



\* 2 0 2 1 5 0 1 0 2 7 9 0 3 1 \*

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20215010279031

Fecha: 03/08/2021 09:19:07 a.m.

Bogotá D.C.

Referencia: Consulta sobre Rendición de Cuentas y el Informe de Gestión de la Entidad

Radicado interno No. 20212060536932 de 2021/07/22

Respetada señora Calderón, reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a su comunicación, en la cual pregunta a este Departamento Administrativo, “¿por qué en la definición de la etapa de "Preparación", se menciona únicamente la elaboración del "Informe de Gestión de la Entidad" y no se menciona el resto de elementos?”, desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

En primera medida, es necesario hacer referencia a la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, la cual en su artículo 49 señala que,

*“ARTÍCULO 49. Principios y elementos del proceso de Rendición de Cuentas. Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, proceso que se constituye en una actitud permanente del servidor público, son: **continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad**. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.” (Subrayado y negrita fuera del texto)*

Posteriormente en su artículo 55, indica que

*“ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.*

**En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas.** Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para Alcaldes y Gobernadores.

*Los directores o gerentes y los Alcaldes o Gobernadores deberán establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, asimismo fortalecerán los escenarios y mecanismos de información que permiten a la comunidad la participación y el control social permanente.” (Subrayado y negrita fuera del texto)*

Ahora bien, de cara a la preparación de los escenarios de rendición de cuentas y el informe de rendición, la Ley 1757 de 2015 indica que:

**ARTÍCULO 51. MANUAL ÚNICO Y LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.** El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación elaborará el **Manual Único de Rendición de Cuentas, que se constituirá en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.**

*Este manual deberá contener los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas en las entidades de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública. Incluye criterios para determinar los temas de interés de la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional, así como lineamientos de información, gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana.*

De esta manera, el micrositio del Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, contempla una serie de herramientas por etapa de la rendición de cuentas, frente a la etapa de preparación se presentan 7 actividades, 5 instrumentos y 1 técnica, las cuales se señalan a continuación:

- **Actividades:**
  - Identificación de actores y grupos interesados
  - Elaboración del componente de comunicaciones de la estrategia de rendición de cuentas
  - Consulta a los grupos de interés
  - Identificación de las necesidades de información y diálogo
  - ***Elaboración del informe***
  - Fortalecimiento de la petición de cuentas
  - Convocatorias de los actores y grupos de interés para participar en los espacios de rendición de cuentas
  
- **Instrumentos:**
  - Mapa de actores y grupos interesados
  - Guía de consulta a la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de rendición de cuentas
  - Lista de evaluación de la calidad de la información
  - Análisis de información para los indicadores de rendición de cuentas
  - Matriz de relacionamiento ods-derechos humanos-planeación

- **Técnica:**
  - Lenguaje Claro.

En conclusión, se evidencia que los informes de rendición de cuentas, hacen parte de las actividades de preparación. Sin embargo, es un proceso que incluye más componentes entre las distintas acciones se encuentran orientadas a los grupos de interés como es su identificación, consulta y convocatoria, entre otras acciones.

Para conocer el Micro sitio del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, ingrese a la página web de Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/> > deslice hasta la parte inferior donde encontrará el banner Nuestros sitios de interés > haga clic en la imagen de MURC > Desde allí podrá consultar la caja de herramientas y la etapa de preparación o a través del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/caja-de-herramientas>

Desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano estamos en total disposición para apoyarlos en todo lo requerido. Por ello, se ha designado al profesional Juan Sebastián Simbaqueba, quien le continuará brindando acompañamiento y asistencia técnica a su entidad. Para contactarlo, puede comunicarse al correo electrónico [jsimbaqueba@funcionpublica.gov.co](mailto:jsimbaqueba@funcionpublica.gov.co)

Finalmente, la invitamos a consultar nuestro Espacio Virtual de Asesoría – EVA, en la dirección [www.funcionpublica.gov.co/eva/](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/) donde encontrará las normas, jurisprudencia, conceptos, videos informativos, publicaciones de la Función Pública, entre otras opciones, las cuales serán de gran apoyo en su labor.

Cordialmente,



GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO  
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Juan Sebastián Simbaqueba  
Revisó: Jady Milena Muñoz  
DPTSC 11502